

THE PARLIAMENT OF
ASGARDIA



Ley de la moneda nacional de Asgardia

2021 02 05

Objetivo

El propósito de esta ley es determinar las reglas, regulaciones y principios definitorios con respecto a transacciones relacionadas con la moneda SOLAR de Asgardia, moneda extranjera, transacciones de importación y exportación y movimientos de capital.

Fundamento jurídico

Constitución de Asgardia;

Artículo 13 Proyecto de
disposiciones

Artículo 1:

Definiciones

- 1.1 La moneda de la Nación Asgardiana es SOLAR.
- 1.2 La imagen oficial de SOLAR se establecerá por Decreto del Jefe de la Nación después de la revisión por parte del Parlamento tras la presentación por parte del Gobierno.
- 1.3 SOLAR es una moneda digital, pero también puede ser emitida y distribuida en monedas y billetes cuando sea necesario según la decisión del Gobierno de Asgardia

1.4 La moneda digital de SOLAR se define como una representación digital de valor que puede:

- 1.4.1 ser utilizada como medio de intercambio;
- 1.4.2 ser una unidad de contabilidad
- 1.4.3 actuar como moneda de curso legal en las transacciones.

1.5 Una billetera digital es un programa de software que almacena claves públicas y privadas e interactúa con la tecnología de contabilidad distribuida para permitir a los usuarios enviar, recibir y monitorear cuentas de divisas en el Banco Nacional de Asgardia.

1.6 Solar es la moneda de pago oficial de Asgardia para todas las transacciones internacionales con países del planeta Tierra.

Artículo 2: Creación de la moneda SOLA

2.1 La única autoridad que puede crear / quemar moneda SOLAR es el Gobierno de Asgardia, o una agencia delegada bajo la presente Ley.

2.2 El Banco Nacional de Asgardia emite moneda SOLAR.

2.3 Las transacciones de moneda digital SOLAR utilizarán tecnología digital relevante para seguridad y conveniencia.

Artículo 3: Términos de uso de la moneda SOLAR

3.1 SOLAR es la principal moneda digital de la Nación Asgardia.

3.2 Los impuestos y otros deberes y servicios gubernamentales se denominan en SOLAR

3.3 SOLAR puede ser usado para comprar y vender, y comerciar, y para otros propósitos, fuera de Asgardia

3.4 SOLAR es el único instrumento de pago en el sistema económico de Asgardia. Entre otras cosas, asegura el pago de bienes y servicios a los asgardianos, residentes, ciudadanos y en el mercado libre.

Artículo 4: Control de Cambio

- 41 El Gobierno de Asgardia, representado por el Ministerio de Finanzas, el Banco Nacional de Asgardia u otros organismos autorizados por él, tendrá un sistema de gestión especial para el intercambio de monedas fiduciarias, criptomonedas y otros tipos de monedas. El tipo de cambio inicial se establece en un SOLAR por EURO.
- 42 La moneda de Asgardia, SOLAR, en el futuro debe ser libremente comprada o vendida en el mercado de cambio del planeta Tierra.
- 43 Las monedas autorizadas por las autoridades competentes de Asgardia pueden utilizarse como monedas de reserva de Asgardia.
- 44 Los ciudadanos y residentes asgardianos y los terrícolas que compran o venden su moneda asgardiana por moneda de otro país o nación pueden utilizar un sistema de gestión especial para realizar tales transacciones. El sistema de gestión puede cobrar una tarifa por este servicio.
- 45 Toda venta de moneda asgardiana a cambio de monedas de otro país debe ser aprobada por el Ministerio de Finanzas de Asgardia o el Banco Nacional de Asgardia cuando esa única transacción excede el límite establecido por el Ministerio de Finanzas de Asgardia. Con respecto a las transacciones que requieren el pago de divisas, se pueden realizar dentro de los límites establecidos por el Ministerio de Finanzas.

Artículo 5: Regulaciones

- 5.1 Todos los estatutos necesarios serán desarrollados por el Ministerio de Finanzas, el Ministerio de Seguridad y Defensa, el Ministerio de Justicia para garantizar el funcionamiento continuo seguro y rentable de la moneda SOLAR.
- 5.2 El Gobierno de Asgardia determinará y aprobará las reglamentaciones que se aplican a una plataforma digital específica utilizada para transacciones de divisas y sistemas de pago.
- 5.3 Está prohibido intentar piratear la plataforma comercial y los sistemas de pago de Asgardia.
- 5.4 Cualquier información obtenida o aprendida de cualquier mala conducta o transgresión legal de esta Ley de moneda debe ser reportada inmediatamente al Ministerio de Finanzas de Asgardia, al Ministerio de Justicia y al Ministerio de Seguridad y Defensa; no hacerlo, lo que representa una omisión legal, puede ser penalizado.
- 5.5 Ninguna omisión o no declaración de actos o acciones puede verse como un permiso absoluto o rechazo para la realización de tales actos; y cualquier acción tomada con respecto a la moneda SOLAR no debe tener la intención de ir en detrimento de la moneda SOLAR y su estabilidad como moneda de Asgardia.

Artículo 6: Sanciones

- 6.1 Todas las omisiones legales o prohibidas realizadas en virtud de esta ley están sujetas a una multa u otra sanción, hasta la expulsión del sistema financiero, la revocación de la ciudadanía o la condición de residente, o ambas.
- 6.2 El valor de la multa o la expulsión de la ciudadanía o residencia sólo puede ser determinado por un tribunal de justicia de Asgardia sobre el saldo de la información que se le presenta.
- 6.3 Los procedimientos paralelos ante los tribunales competentes del estado terrenal también son posibles para perseguir y hacer cumplir la compensación apropiada en el caso de daños causados a Asgardia.